Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Constitucionales

2026/2013(INI)

27.3.2026

ENMIENDAS
1 - 44

Proyecto de informe
Loránt Vincze, Charles Goerens
(PE784.388v01-00)

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas: informe de 2026 sobre la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445 y sobre las actividades financiadas
(2026/2013(INI))

Enmienda 1
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el intercambio de puntos de vista con las fundaciones políticas europeas y las partes interesadas institucionales, celebrado el 18 de marzo de 2026 por la Comisión de Asuntos Constitucionales,

Or. en

Enmienda 2
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***para*** el desarrollo de una ***verdadera*** esfera política europea ***es esencial contar con*** unos partidos políticos y unas fundaciones políticas sólidos a escala de la Unión;	A. Considerando que el desarrollo de una esfera política europea ***pluralista se ve apoyado por*** unos partidos políticos y unas fundaciones políticas sólidos a escala de la Unión; ***que, de conformidad con el artículo 10, apartado 4, del TUE, contribuyen a formar la conciencia política europea y a expresar la voluntad de los ciudadanos; que la financiación de la Unión debe respetar el pluralismo político y no debe favorecer ni perjudicar a los agentes políticos sobre la base de una alineación ideológica;***

Or. en

Enmienda 3
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el artículo 2 del TUE establece los valores en los que se fundamenta la Unión, pero no constituye un mandato de normalización ideológica o condicionalidad política más allá de lo explícitamente previsto en el Derecho de la Unión; que la aplicación de las normas de financiación debe seguir siendo neutral y objetiva y basarse en criterios jurídicos claros;

Or. en

Enmienda 4
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el presupuesto no aumentó mientras que las fundaciones siguen enfrentándose a la indexación de los salarios y a elevadas tasas de inflación;

Or. en

Enmienda 5
Juan Carlos Girauta Vidal, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut, Ernő Schaller-Baross

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la referencia a los valores establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea sigue

	estando formulada en términos generales, lo que permite interpretaciones potencialmente expansivas o motivadas políticamente por las instituciones de la Unión; que las cuestiones sociales sensibles, en particular las relacionadas con la dignidad, el estatuto de las personas, la migración o la ideología de género, entran principalmente en el ámbito del debate democrático a escala de los Estados miembros y no deben redefinirse mediante interpretaciones administrativas;

Or. en

Enmienda 6
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las fundaciones políticas europeas ***forman parte integrante de la arquitectura democrática de la Unión al apoyar el*** debate político***, el desarrollo de políticas,*** la investigación, la ***formación y el compromiso cívico a escala nacional y de la Unión***;	I. Considerando que las fundaciones políticas europeas ***contribuyen al*** debate político ***europeo a través de*** la investigación, la ***educación y el diálogo; que siguen afiliadas a partidos políticos y no constituyen autoridades públicas***;

Or. en

Enmienda 7
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la aplicación del Reglamento se está produciendo en un contexto de profunda inestabilidad geopolítica, caracterizado por una mayor	K. Considerando que la aplicación del Reglamento se está produciendo en un contexto de profunda inestabilidad geopolítica, caracterizado por una mayor

competencia estratégica, amenazas híbridas, desinformación, perturbaciones tecnológicas, cambio climático y transformaciones socioeconómicas a largo plazo;	competencia estratégica, amenazas híbridas, desinformación, perturbaciones tecnológicas, cambio climático y transformaciones socioeconómicas a largo plazo; ***que las referencias a las amenazas híbridas, la desinformación y la competencia geopolítica no deben utilizarse para justificar la ampliación de la financiación o las competencias de la Unión más allá de lo previsto en los Tratados;***

Or. en

Enmienda 8
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***estos acontecimientos requieren que la Unión refuerce su capacidad de prospectiva estratégica, gobernanza anticipatoria y*** planificación de políticas a largo plazo***, con el fin de prepararse eficazmente para*** los retos ***del período que va hasta 2040 y posteriores***;	L. Considerando que ***la*** planificación de políticas a largo plazo ***y el debate democrático son esenciales para hacer frente a*** los retos ***futuros; que estas funciones siguen siendo principalmente responsabilidad de las instituciones de la Unión y de los Estados miembros en el marco de sus respectivas competencias***;

Or. en

Enmienda 9
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que la financiación de la Unión debe estar sujeta a normas coherentes de transparencia, rendición de cuentas y proporcionalidad entre beneficiarios comparables; que las

diferencias en los requisitos de información, auditoría y cumplimiento entre las fundaciones políticas europeas y otras entidades financiadas por la Unión, incluidas las organizaciones no gubernamentales, deben estar objetivamente justificadas y ser proporcionadas, de conformidad con el principio de igualdad de trato;

Or. en

Enmienda 10
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que las fundaciones políticas han informado de una carga normativa desproporcionada y han pedido una simplificación de los requisitos reglamentarios, también en el ámbito de la información y la transparencia;

Or. en

Enmienda 11
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que la financiación pública asignada a los partidos y fundaciones europeos no está centralizada ni se divulga públicamente de manera centralizada y accesible;

Or. ro

Enmienda 12
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que la Autoridad goza de un estatuto independiente y tiene la función de supervisar la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445 sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y, como tal, garantizar la transparencia de la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas;

Or. ro

Enmienda 13
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que el Reglamento ha mejorado la claridad jurídica en varios ámbitos, en particular en lo que se refiere a las actividades políticas europeas conjuntas, los requisitos de transparencia y las salvaguardias frente a las injerencias extranjeras;	2. Observa que el Reglamento ha mejorado la claridad jurídica en varios ámbitos, en particular en lo que se refiere a las actividades políticas europeas conjuntas, los requisitos de transparencia y las salvaguardias frente a las injerencias extranjeras***, y ha introducido también el reconocimiento explícito de los recursos autogenerados como categoría de ingresos***; ***observa, no obstante, que, al mismo tiempo, ha reducido la seguridad jurídica al introducir referencias al respeto de los valores del artículo 2 del TUE sin proporcionar criterios suficientemente claros y objetivos para su evaluación;***

Or. en

Enmienda 14
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Apartado 3 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Observa con preocupación los informes presentados por las fundaciones sobre una carga normativa desproporcionada y se compromete a seguir investigando y realizando un seguimiento en su próxima evaluación sistemática;

Or. en

Enmienda 15
Juan Carlos Girauta Vidal, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut, Ernő Schaller-Baross

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Hace hincapié en que el instrumento de medidas correctoras constituye una herramienta útil y necesaria para garantizar la correcta aplicación del Reglamento; lamenta su eliminación, así como cualquier tendencia a apartarse de dicho instrumento o a limitar su uso en la práctica reciente; pide que se restablezca y aplique de manera coherente y previsible;

Or. en

Enmienda 16
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa la inseguridad jurídica y las limitaciones operativas a las que siguen enfrentándose las fundaciones políticas europeas, en particular en lo que se refiere a la clasificación de los costes subvencionables, y considera que estas cuestiones requieren una aclaración oportuna;	4. Observa la inseguridad jurídica y las limitaciones operativas a las que siguen enfrentándose las fundaciones políticas europeas, en particular en lo que se refiere a la clasificación de los costes subvencionables ***y los actos conjuntos***, y considera que estas cuestiones requieren una aclaración oportuna;

Or. en

Enmienda 17
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa que, en vista de sus crecientes responsabilidades, las fundaciones políticas europeas requieren los instrumentos financieros necesarios y recursos adecuados y estables para asumir plenamente su función institucional, sobre la base de las mejoras introducidas por el Reglamento;	7. Observa que, en vista de sus crecientes responsabilidades, las fundaciones políticas europeas requieren los instrumentos financieros necesarios***, normas claras*** y recursos adecuados y estables para asumir plenamente su función institucional, sobre la base de las mejoras introducidas por el Reglamento;

Or. en

Enmienda 18
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Subraya la necesidad de garantizar que las fundaciones políticas europeas	8. Subraya la necesidad de garantizar que las fundaciones políticas europeas

dispongan de un marco jurídico sólido y de seguridad financiera; se compromete a colaborar con las fundaciones para proporcionar esa seguridad en la medida de lo posible dentro del marco existente, en particular mediante una revisión de la forma en que las fundaciones reciben apoyo financiero de sus organizaciones miembros; señala que el Reglamento no prohíbe un modelo de cuotas de afiliación flexible y basado en la participación a través del cual las organizaciones miembros contribuyan conforme a su nivel de participación en actividades conjuntas; subraya que las propias actividades conjuntas deben seguir siendo neutras desde el punto de vista presupuestario y no deben generar ingresos para las fundaciones que superen los costes reales soportados;	dispongan de un marco jurídico sólido y de seguridad financiera; se compromete a colaborar con las fundaciones para proporcionar esa seguridad en la medida de lo posible dentro del marco existente, en particular mediante una revisión de la forma en que las fundaciones reciben apoyo financiero de sus organizaciones miembros; señala que el Reglamento no prohíbe un modelo de cuotas de afiliación flexible y basado en la participación a través del cual las organizaciones miembros contribuyan conforme a su nivel de participación en actividades conjuntas; subraya que las propias actividades conjuntas deben seguir siendo neutras desde el punto de vista presupuestario y no deben generar ingresos para las fundaciones que superen los costes reales soportados; ***destaca que las obligaciones de cumplimiento e información deben ser proporcionadas y aplicarse de manera coherente en todos los instrumentos de financiación comparables de la Unión, de conformidad con el principio de igualdad de trato;***

Or. en

Enmienda 19
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Apartado 8 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Anima a las fundaciones políticas europeas a maximizar las posibilidades financieras en el marco existente; destaca que la financiación de las fundaciones políticas europeas a través de los recursos propios de los partidos políticos europeos está actualmente permitida en virtud del artículo 2, apartado 10, del Reglamento actual; pide tanto a los partidos políticos europeos como a las fundaciones políticas europeas que celebren acuerdos de

cooperación a través de los cuales los partidos compensen a las fundaciones por su contribución a cualquier trabajo conjunto, teniendo en cuenta sus respectivas funciones distintas en virtud de los Tratados;

Or. en

Enmienda 20
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Nikolas Farantouris, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Subraya, además, que el Reglamento no prohíbe que las fundaciones nacionales distintas de las fundaciones políticas se conviertan en miembros y paguen una contribución como miembro a las fundaciones políticas europeas;

Or. en

Enmienda 21
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Considera que el artículo 25 del actual Reglamento podría aclararse para confirmar explícitamente que pueden cobrarse tasas de participación a las organizaciones miembros por su participación en actividades organizadas por una fundación política europea;

Or. en

Enmienda 22
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución
Apartado 9 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Destaca que, como parte de la diversificación de los recursos propios, las fundaciones políticas europeas pueden recibir donaciones de personas físicas o jurídicas hasta un valor máximo de 18 000 EUR por año y por donante; considera que el límite máximo para estas donaciones puede aumentarse a 30 000 EUR;

Or. en

Enmienda 23
Juan Carlos Girauta Vidal, Marieke Ehlers, Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut, Ernő Schaller-Baross

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Hace hincapié en que determinadas organizaciones no gubernamentales financiadas por la Unión Europea no están sujetas a niveles de asignación de recursos, transparencia y control comparables a los exigidos a las fundaciones políticas europeas, lo que crea un doble rasero en la aplicación de los principios de supervisión y rendición de cuentas; considera que esta asimetría, tanto en términos de control como de financiación, distorsiona el equilibrio entre los agentes del debate público y debilita el papel de las fundaciones políticas europeas, por lo que pide criterios homogéneos, proporcionados y transparentes en la supervisión y

financiación de todas las entidades que se benefician de los fondos de la Unión;

Or. en

Enmienda 24
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Señala la necesidad inmediata e imperiosa de fijar un plazo claro para el cierre de los expedientes de las fundaciones políticas que, en cualquier caso, debe ser, a más tardar, a finales de diciembre del año siguiente al de la subvención objeto de revisión;

Or. en

Enmienda 25
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Hace hincapié en la necesidad de reducir las ambigüedades, incertidumbres e incoherencias terminológicas, y pide una mayor claridad y seguridad jurídica, en particular en las disposiciones recientemente introducidas, incluidas las relativas al equilibrio de género, que corren el riesgo de complicar aún más el marco y generar una mayor incertidumbre interpretativa;

Or. en

Enmienda 26
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide a la Comisión que, en cooperación con la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, lleve a cabo una evaluación exhaustiva de los costes administrativos y de cumplimiento derivados de la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445, incluidos los requisitos de información, documentación, auditoría y control impuestos a los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, así como la correspondiente carga administrativa para los organismos de supervisión; subraya que estos requisitos deben respetar el principio de proporcionalidad y garantizar un uso eficiente de los recursos de la Unión;

Or. en

Enmienda 27
Reinier Van Lanschot, Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Propone el establecimiento de un sistema único de información y divulgación en línea, con el fin de garantizar unos niveles adecuados de transparencia para los ciudadanos, mejorar la supervisión del cumplimiento y reducir la carga administrativa y de cumplimiento de las entidades notificantes;

Or. en

Enmienda 28
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Lamenta que la Autoridad ya no disponga de medidas correctoras para garantizar un marco jurídico y financiero más estable y mejorar la confianza y la buena cooperación entre las distintas partes interesadas;

Or. en

Enmienda 29
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Insta a la Autoridad a que publique la financiación pública asignada a los partidos y fundaciones europeos de manera centralizada y accesible, al igual que se publican los datos sobre donaciones y contribuciones;

Or. ro

Enmienda 30
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Recuerda que la presidenta de la Comisión comenzó a plantear la «simplificación» como un tema político

diferenciado a finales de 2023, con un discurso específico sobre la simplificación reglamentaria el 29 de noviembre de 2023[1 bis] ; recuerda el compromiso de la Comisión con la simplificación reglamentaria y la reducción de las cargas administrativas innecesarias, en particular tal como se establece en su Programa de Mejora de la Legislación; pide a la Comisión que vele por que la aplicación del Reglamento sea plenamente coherente con estos objetivos;

---

1 bis

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/en/speech_23_6183/SPEECH_23_6183_EN.pdf.

Or. en

Enmienda 31
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Pide asimismo a la Comisión que evalúe, en particular, los costes administrativos y de cumplimiento asociados a la gestión, la presentación de informes y la auditoría de las contribuciones financieras de escasa cuantía; subraya que dichos costes deben ser proporcionales a los importes en cuestión y no deben dar lugar a costes administrativos desproporcionados o superiores al valor de las contribuciones de que se trate; insta a la Comisión a que considere la posibilidad de introducir umbrales mínimos adecuados o procedimientos simplificados para las contribuciones de escasa cuantía, manteniendo al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 32
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen, Reinier Van Lanschot, Gabriele Bischoff

Propuesta de Resolución
Apartado 12 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide a la Comisión que evalúe si algún marco regulador o político nacional prohíbe u obstaculiza el pago de contribuciones por parte de entidades nacionales, incluidas las fundaciones políticas, a las fundaciones políticas europeas, y que haga el seguimiento oportuno con las medidas necesarias;

Or. en

Enmienda 33
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que supervise estrictamente la imparcialidad de la asignación de fondos a los partidos y fundaciones europeos; subraya que dicha financiación debe asignarse independientemente de la afiliación política, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de representación y la visibilidad de todos los puestos en el espectro político en el espíritu de una auténtica democracia europea;

Or. ro

Enmienda 34
Charles Goerens, Loránt Vincze, Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa de versión refundida que revise las normas de financiación de las fundaciones políticas europeas, en particular una modificación del artículo 22, apartado 4, del Reglamento a fin de aumentar el límite máximo de las contribuciones financieras o subvenciones con cargo al presupuesto general de la Unión al 100 % de los costes subvencionables en que incurra una fundación política europea;	13. Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa de versión refundida que revise las normas de financiación de las fundaciones políticas europeas, en particular una modificación del artículo 22, apartado 4, del Reglamento a fin de aumentar el límite máximo de las contribuciones financieras o subvenciones con cargo al presupuesto general de la Unión al 100 % de los costes subvencionables en que incurra una fundación política europea; ***pide, además, a la Comisión que incluya en esta propuesta una modificación del artículo 25 para permitir donaciones por un valor máximo de 30 000 EUR por año y por donante tanto para los partidos como para las fundaciones, garantizando así una mayor flexibilidad y diversificación de las fuentes de financiación;***

Or. en

Enmienda 35
Reinier Van Lanschot, Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Alienta una distribución más equitativa de la financiación entre los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas; propone, a este respecto, aumentar la clave de distribución de los fondos que se asignan por igual a los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas beneficiarios;

Or. en

Enmienda 36
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Subraya que la asignación y el control de la financiación de la Unión para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas deben ser estrictamente neutros con respecto a las posiciones políticas e ideológicas y basarse únicamente en criterios transparentes, objetivos y jurídicamente definidos;

Or. en

Enmienda 37
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Insta a la Comisión a que duplique el importe máximo de las donaciones, actualmente limitado a 18 000 EUR anuales por donante;

Or. en

Enmienda 38
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

13 ter. Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa de versión refundida que amplíe las oportunidades de subsanación y refuerce la disponibilidad de mecanismos correctores eficaces, también mediante la revisión de los cambios introducidos en el artículo 4, apartado 1, letra h), el artículo 7 y el artículo 25, apartados 6 a 8, reduciendo así la carga burocrática y administrativa tanto para las fundaciones políticas europeas como para la Autoridad; pide, además, que se supriman las referencias vagas e insuficientemente definidas al respeto de los valores del artículo 2 del TUE, que socavan la seguridad jurídica y conducen a una interpretación politizada;

Or. en

Enmienda 39
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Pide a la Comisión que presente una evaluación comparativa de las obligaciones de transparencia, información y auditoría aplicables a las fundaciones políticas europeas y a otras entidades financiadas por la Unión, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y que proponga medidas que garanticen normas coherentes y proporcionadas en todos los programas de financiación;

Or. en

Enmienda 40
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución

Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Subraya que la financiación de la Unión no debe utilizarse, directa o indirectamente, para influir en los resultados electorales ni para apoyar campañas políticas a escala nacional o de la Unión;

Or. en

Enmienda 41
Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Se compromete a ***revisar*** el nivel global de financiación de la Unión para las fundaciones políticas en el próximo marco financiero plurianual para el período 2028-2034, con vistas a garantizar recursos financieros adecuados, estables y previsibles, permitir a las fundaciones participar en actividades de prospectiva estratégica a largo plazo y desarrollo de capacidades y mantener elevados niveles de transparencia, rendición de cuentas e independencia, y velar por la proporcionalidad entre las obligaciones de cumplimiento y la financiación disponible;	14. Se compromete a ***aumentar*** el nivel global de financiación de la Unión para las fundaciones políticas en el próximo marco financiero plurianual para el período 2028-2034, con vistas a garantizar recursos financieros adecuados, estables y previsibles, permitir a las fundaciones participar en actividades de prospectiva estratégica a largo plazo y desarrollo de capacidades y mantener elevados niveles de transparencia, rendición de cuentas e independencia, y velar por la proporcionalidad entre las obligaciones de cumplimiento y la financiación disponible;

Or. en

Enmienda 42
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

14 bis. Condena la creciente politización del marco que rige los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, lo que puede socavar la confianza en su aplicación imparcial; lamenta que se recurra a conceptos vagos e insuficientemente definidos relacionados con el respeto de los valores del artículo 2 del TUE, a falta de criterios claros, objetivos y jurídicamente seguros para evaluar las presuntas infracciones; subraya que, sin una definición precisa de lo que constituye una violación manifiesta y grave de los valores a que se refiere el artículo 2 del TUE, estas evaluaciones están intrínsecamente abiertas a la interpretación y, por tanto, pueden ser objeto de un uso arbitrario o motivado políticamente; advierte de que esto crea un riesgo significativo de influencia indebida sobre los agentes políticos y puede afectar negativamente al pluralismo político; pide a la Comisión que garantice el pleno respeto de los principios de seguridad jurídica, subsidiariedad y proporcionalidad, y que se abstenga de toda injerencia ajena al Tratado en la esfera política interna de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 43
François-Xavier Bellamy

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión Europea que considere la posibilidad de ampliar los requisitos de transparencia adecuados, en particular en lo que respecta a la divulgación de las fuentes de financiación, a las organizaciones que reciben financiación de la Unión o que participan en la elaboración de las

	políticas de la Unión, incluidas las ONG que llevan a cabo actividades comparables a las de las fundaciones políticas europeas pero que no están sujetas a la supervisión de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas; subraya la necesidad de un marco coherente y proporcionado para garantizar la trazabilidad de los fondos, evitar el uso indebido de los recursos públicos y reforzar la confianza en la gobernanza de la Unión;

Or. en

Enmienda 44
Christine Anderson, Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Concluye que proporcionar una financiación adecuada a las fundaciones políticas europeas ***constituye una inversión estratégica en la resiliencia democrática y la capacidad de gobernanza a largo plazo de*** la Unión;	15. Concluye que proporcionar una financiación adecuada a las fundaciones políticas europeas ***contribuye al debate democrático en*** la Unión;

Or. en